



DECRETO N° 3111 /

LAJA, Agosto 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo y Feriado Legal de FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Don FREDDY DIAZ ALVAREZ por la tarde del día 10 de Agosto y Feriado Legal a contar del 11 al 14 de Agosto del 2009
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogado por Don Julio Silva Riquelme, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFTS/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233